



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 793-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 17 de noviembre de 2025

**VISTO:** La Carta N° 746-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 17 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4377, de fecha de derivación de 17 de noviembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 de 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 734-2025-D-FI-UNAJMA, 17 de octubre de 2025, se aprobó el *"Plan de capacitación de docentes de las áreas de biología química y matemáticas en congresos o eventos similares"* (versión 1.0), del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual se desarrollará del 29 al 31 de octubre de 2025 en la UPC Lima, del 18 al 22 de noviembre de 2025 UNIA Pucallpa y del 24 al 28 de noviembre de 2025 UNALM Lima;

Que, mediante la Carta N° 746-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACP), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 743-2025-D-FI-UNAJMA respecto a la fecha del *"Plan de Capacitación de Docentes de las áreas de Biología, Química y Matemáticas en congresos o eventos similares"*, toda vez que la Universidad Nacional Agraria La Molina, inicialmente programó el evento como *"V Congreso Peruano de Biotecnología Agrícola"* del 24 al 28 de noviembre de 2025, modificando posteriormente la denominación a *"I Congreso Internacional de Biotecnología Agrícola"* y ajustando la fecha al 24 al 26 de noviembre de 2025 en Lima, tratándose de un caso fortuito y no atribuible al área usuaria, razón por la cual se requiere actualizar la fecha en la resolución y la denominación en el plan de trabajo para asegurar la correcta ejecución del plan de capacitación docente del DACB;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4377, con fecha de derivación de fecha 17 de noviembre de 2025 y en atención a la Carta N° 746-2025-UNAJMA-DACB, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución Decanal N° 734-2025-D-FI-UNAJMA en el extremo referido a la ejecución del evento programado en la Universidad Nacional Agraria La Molina, estableciendo su realización del 24 al 26 de noviembre de 2025 y actualizando la denominación del congreso a *"I Congreso Internacional de Biotecnología Agrícola"*, manteniéndose todo lo demás de la resolución original tal como fue ejecutado y conforme al plan de trabajo, y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACP) de la Universidad Nacional José María Arguedas que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y, al culminar la actividad, remita a la Facultad de Ingeniería un informe de resultados dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR** la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACP), para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA

